



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza Cundinamarca., Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL 252863105001-2018-01049-00
DEMANDANTE: JIMMY LEONARDO BAQUERO SAAVEDRA
DEMANDADO: TRANSPORTES NOVOTECH S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 3 de junio de 2021 en la cual se ordenó notificar personalmente dicha providencia, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo CSJCUA21-13 mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos para este Despacho, señaló: “*los despachos involucrados deberán publicar la información de los procesos redistribuidos en un sitio visible de la secretaría, microsítio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles*”, labor que se surtió con la publicación en el microsítio web del despacho, tanto del ingreso del proceso al despacho como de la notificación por estado de la providencia mediante la cual se avoca conocimiento.

2. Frente a la solicitud de entrega de dineros por concepto de costas elevada por el demandante, se le pone de presente al mismo que consultado el portal web de títulos judiciales, no existen títulos de depósito judicial consignados para el presente asunto, conforme se puede visualizar en la impresión del pantallazo del mencionado portal (fl. 130).

Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta el mismo que conforme lo manifestó el apoderado judicial en misiva radicada el 10 de diciembre de 2019 (fl. 120-122), la consignación que efectuó aquella se realizó directamente a la cuenta del demandante.

3. **Secretaría**, ejecutoriada la presente providencia, proceda conforme se ordenó en el inciso final del auto de fecha 17 de julio de 2020 (fl. 124).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb